

Marta



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca de Lerdo, México,
8 de marzo de 2013.

CJ/DLyPOGG/654/2013.

REF: Requerimiento de Información
00045/SEGEGOB/IP/2013.

ASUNTO: Se remite respuesta

**LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E**



Licenciada **Graciela González Hernández**, Directora de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 3, 15, 19 fracción XVIII, 38 Ter fracciones XIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción III, 4, 6 fracciones XXXIV y XLIII, 7 fracciones X y XIX, 8 y 11 fracciones IV y VI del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 18 de febrero de 2013, en cumplimiento al requerimiento de Información 00045/SEGEGOB/IP/2013, de fecha 6 de marzo de 2013, por medio del cual el solicitante requiere lo siguiente:

“solicito copia del oficio de fecha 18 de junio de 2009 del colegio de notarios del estado de mexico” (sic).



**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”**



CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

“oficio de fecha 2009 donde se les solicita a los notarios designen beneficiario para el fonde de garantía firmado por el Lic. Oscar Raúl Naima Libien en ese entonces secretario del consejo directivo del colegio de notarios.” (sic).

Atendiendo a la solicitud que se formula, me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los registros que obran en esta Unidad Administrativa, no obra constancia del oficio de referencia, en virtud de que corresponde al Colegio de Notarios del Estado de México, administrar y operar el Fondo de Garantía del Notariado del Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 136 fracción X y 139 de la vigente Ley del Notariado del Estado de México y 86 fracción XVI de su Reglamento.

Sin otro particular, reciba las muestras de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

**LIC. GRACIELA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
“GACETA DEL GOBIERNO”**



c.c.p.- C. Benjamín Castillo Vilchis.- Servidor Público Habilitado Suplente de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
c.c.p.- Lic. José González Cedillo.- Jefe del Departamento de Notarías.
c.c.p.- Archivo/minutario
GGH/JGC/ADS

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”**